

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 26 4

ZAPALLAR, 14 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8236/2018 de fecha 31 de Diciembre de 2018, modificado por el Decreto de Alcaldía N°529, de fecha 28 de enero de 2019, modificado por Decreto de Alcaldía 5563/2019 de fecha 18 de Noviembre de 2019, que delega firma del señor Alcalde. Decreto de Alcaldía 316/2020 de fecha 24 de enero de 2020 que aprueba cuadro de subrogancia.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 2. La solicitud de feriado legal presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutiva del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a la funcionaria a Contrata que se individualiza para que haga uso de Feriado Legal, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro
Claudia Pérez Sandoval	10	06/01/2020	17/01/2020	20/01/2020
Ángela Raffo Mujica	13	06/02/2020	21/02/2020	24/02/2020

- I. Se deja constancia que a Claudia Pérez Sandoval le queda 10 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2020.
- II. Se deja constancia que a Angela Raffo Mujica le queda 2 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2020.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ADMINISTRADORA MUNICIPAL Por Orden del Alcalde

farao Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.

4.- Siaper

SEC / RRHH / OTL /For

